

Regional de

Supervision :

Resolución Gerencial General Regional Nro. 165-2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 1 6 FEB 2012

VISTO: El Informe N° 96-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 407648-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 009-2012-GOB.REG.HVCA/ORSyL/PWMB, el Informe N° 27-2012-GRH-FORSUR/M-fpt, el Informe N° 012-2012-HATG-SO-GRH, la Carta N° 003-2012-GIRASOL/G, el Informe N° 19-2012-GRH-FORSUR/M-fpt, el Informe N° 011-2012-HATG-SO-GRH, la Carta N° 027-2011-G-CG y la Liquidación del Contrato de la Obra "Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22563 San Juan de Bartolomé, Huaytará - Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Contrato N° 384-2011/ORA, de fecha 15 de agosto del 2011, previo Proceso de Selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 148-2011/GOB.REG.HVCA/CE – Primera Convocatoria, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contrata Girasol E.I.R.L., suscribieron contrato pera la ejecución de obra "Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22562 San Juan de Battolomé. Huancavelica", por un monto ascendente a 5/ 173,449.69 (Ciento setente y tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve y 69/100 nuevos soles) incluido IGV y con plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendarios;

Que, habiendo culminado la ejecución de la obra el 14 de noviembre del 2011, destro del piezo contractual, mediante Resolución Gerencial Coneral Regional Nº 720 2011/GOB.REG.HVCA/GGR del 02 de diciembre del 2011 se procedió a conformar el Comité de Recopción de Obra, por consiguiente mediante Acta de Verificación de Recepción de Obra de fecha 09 de diciembre del 2011, el Comité recepcionó la obra verificando que los trabajos ejecutados fueron concluidos de acuerdo a los documentos técnicos del proyecto (Planos y Especificaciones Técnicas aprobadas), otorgando la conformidad;

Que, mediante Carta Nº 027-2011-G-CG, de fecha 19 de diciembre del 2011, la compresa contratista Girasol E.I.R.L. presentó la liquidación del contrato de obra para su aprobación respectiva por parte de la Entidad, la misma que fue derivado al Supervisor de Obra Ing. Hugo Alberto Tenorio Gallegos para su revisión y evaluación; consecuentemente, mediante Informe N° 011-2012-HATG-SO-GRH, conforme a los fundamentos en él expuestos, aprueba el expediente de la liquidación;

Que, así también, el Monitor de Obra Ing. Zósimo Fredy Perales Tovar, ha evaluado y revisado dicha liquidación, por lo que mediante Informe N° 027-2012-GRH-FORSUR/M-fpt, de fecha 27 de enero del 2012, previo al levantamiento de observaciones por el contratista Girasol E.I.R.L. y el Supervisor de Obra Ing. Hugo Alberto Tenorio Gallegos, otorga la conformidad concluyendo que se encuentra apto para su aprobación mediante acto resolutivo, de acuerdo a la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT. Por su parte, el Liquidador Financiero CPC William Percy Mayhua Bernardo, luego de practicada la verificación contable al contrato de obra, según Informe N° 009-2012-GOB.REG.HVCA/ORSyL/PWMB, concluye que no se tiene saldo a favor del contratista;

Que, estando a las opiniones favorables del Supervisor de Obra y el Monitor de Obra, a Oficina Regional de Supervisión y Liquidación ha otorgado la conformidad y recomienda la aprobación de la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra N° 384-2011/ORA por el importe de S/. 173,449.69 (Ciento setenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve y 69/100 nuevos soles);



Resolución Gerencial General Regional Nro. 165-2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 1 6 FEB 2012

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 2783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, hodificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Liquidación del Contrato de la Obra "Reconstrucción de Aulas en la I.E. Nº 22563 San Juan de Bartolome, Huaytará - Huancavelica", ejecutada por la empresa contratista Girasol E.I.R.L., siendo el costo total del contrato de obra con el monto de S/. 173,449.69 (Ciento setenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve y 69/100 nuevos soles), de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS GENERALES:

Unidad Ejecutora

Nombre de la obra

Ubicación Distrito Provincia Departamento

Modalidad de Ejecución
Fuen e de Financiamiento
Presupuesto según Contrato
Plazo de Ejecución de Obra

Costo Total de la Obra

Responsable Ejecución de obra Responsable Residencia de Obra

Supervisor de Obra Fecha de Inicio de Obra Fecha de Término de obra

Año Presupuestal

: 001 Región Huancavelica - Sede Central

: Reconstrucción de Aulas en la I.E. Nº 22563 San Juan de Bartolomé, Huaytará - Huancavelica

:

: Santiago de Quirahuará

: Huaytará : Huancavelica

: Contrato a suma alzada . Recuisos Determinados

: S/. 173,449.69

: 75 días calendarios : S/. 173,449.69

: Girasol E.I.R.L.

: Ing. María Elizabeth Ninanya Cristóbal : Ing. Hugo Alberto Tenorio Gallegos

: 31 de agosto del 2011 : 14 de noviembre del 2011

: 2011

ARTICULO 2°.- PRECISAR, de conformidad al Artículo 212° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que luego de quedar consentida la presente liquidación y efectuado los pagos que correspondan, culminará definitivamente el contrato y se cerrará el expediente respectivo.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar los ajustes contables en las Sub Cuentas respectivas y demás acciones administrativas que correspondan de acuerdo a lo resuelto en la presente Resolución



Resolución Gerencial General Regional Nro. 165-2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 FEB 2012

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a la empresa contratista Girasol E.I.R.L., para los fines de Ley.

REGISTRESE, GOMUNIQUESE Y ARCHIVESE.





